



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE:
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION Nº 22108 - GRAL.

SANTA FE, 29 OCT 2008

VISTO:

El expediente Nº 13301-0182335-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial de Impuestos viene desarrollando distintos programas informáticos para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, en forma eficiente y práctica, y asimismo brindándoseles las facilidades y comodidades en sus presentaciones;

Que, a tales efectos, por Resolución General Nº 011/08 quedó aprobada la Versión 2.0, Release 14 para que los contribuyentes y/o responsables de percibir y/o retener el Impuesto de Sellos y las Tasas Retributivas de Servicios, presenten sus declaraciones juradas y efectúen sus pagos;

Que esta Administración por intermedio de las áreas responsables en sus desarrollos, realiza un monitoreo permanente de las aplicaciones y sugiere los cambios y/o incorporaciones de secuencias que hacen al mejoramiento de las mismas y a los fines de cubrir todas las alternativas que se van exteriorizando para lograr una herramienta idónea con lo programado, dando origen a un nuevo "release" de la versión "2.0";

Que, la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Informe Nº 1039/08, se ha pronunciado manifestando que no encuentra objeciones que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Apruébase la Versión 2.0 Release 15 del Aplicativo SIPRES - Agentes de Percepción y Retención del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios.

ARTICULO 2º- Establecer que los Agentes de Percepción y Retención podrán utilizar cualquiera de los dos Release en vigencia (Release 14 ó Release 15) de la Versión 2.0 hasta el vencimiento de la primera quincena del mes de noviembre de 2008. A partir del vencimiento de la segunda quincena de



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:


LEGAJO:

RESOLUCION N° 32/08 - GRAL.


noviembre de 2008, sólo usarán la Versión 2.0 Release 15, quedando la anterior inhabilitada.

ARTICULO 3°- Disponer la libre utilización de la actualización del aplicativo citado en el artículo 1°, el que se pone a disposición de los usuarios en la página web de esta Administración Provincial de Impuestos (<http://www.api.santafe.gov.ar>) incorporada a la página web de la provincia de Santa Fe (<http://www.santafe.gov.ar>).

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANDRES CRISTÓBAL
Supervisor "A"
a/c Ser. Gral. Res. Int. 87/06
ADMINISTRACION PROV. DE IMPUESTOS




C.P. NICOLAS RUESJAS
Administrador Provincial
Administración Provincial de Impuestos